OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA TERRITORIAL

4704

RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2014, de la Directora de Infraestructuras del Transporte, por la que se somete a Información Pública la relación de bienes y derechos afectados por el «Proyecto constructivo de la supresión del paso a nivel de Urduliz, de la línea del Ferrocarril Metropolitano de Bilbao».

Mediante Resolución de 18 de septiembre de 2014, de la Directora de Infraestructuras del Transporte, se aprobó el «Proyecto constructivo de la supresión del paso a nivel de Urduliz, de la línea del Ferrocarril Metropolitano de Bilbao».

El paso a nivel de la línea 1 del Metro de Bilbao a su paso por la población de Urduliz se encuentra situado en el PK 22+254 de ésta, donde se produce su cruce con la carretera de Bilbao a Plentzia, carretera que se ha convertido en la calle Aita Gotzon del municipio.

A tenor de lo establecido en el artículo 18 del Real Decreto 2387/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Sector Ferroviario, procede la supresión del mencionado paso a nivel, actuación que ya se recoge en el «Estudio de la Red Ferroviaria del Área Funcional de Bilbao Metropolitano» de febrero de 2002, dentro de cuyos esquemas de actuación se plantea la mejora del trazado de la línea 1 del Ferrocarril Metropolitano de Bilbao (FMB) entre las poblaciones de Urduliz y Plentzia, con desdoblamiento de la línea, así como la eliminación de este paso a nivel.

Como conclusión de lo anterior, con fecha 22 de febrero de 2005, el Departamento de Transportes y Obras Públicas del Gobierno Vasco aprobó definitivamente la Modificación del Plan Territorial Sectorial de la Red Ferroviaria del País Vasco, relativa a la ordenación ferroviaria en el área del Bilbao Metropolitano.

El Proyecto contempla la definición de las obras que deben llevarse a cabo para el soterramiento de la vía férrea y desarrollo del Estudio Informativo aprobado mediante Resolución de 29 de enero de 2014 de la Directora de Infraestructuras del Transporte (BOPV de 25 de febrero de 2014), así como para su inserción en el entorno urbano y la compatibilidad con el futuro desdoblamiento Urduliz-Plentzia del FMB.

El tramo de línea que quedaría cubierto tiene una longitud total de 543 metros e incluye la nueva estación de Urduliz, que quedaría oculta y subterránea, de tal forma que la cubierta de la misma se adapta a la urbanización existente a ambos lados del corredor ferroviario. El acceso al vestíbulo de la nueva estación se realiza desde un «fosterito» ubicado en superficie a unos 50 metros al suroeste del actual edificio de la estación, que será demolido.

A efectos de obtención de los terrenos y de la gestión de los bienes y derechos afectados, el Proyecto contiene la identificación pormenorizada de los mismos mediante la relación y planos parcelarios del Anejo de expropiaciones.

Este órgano es competente para la adopción de los actos de tramitación y resolución del procedimiento de expropiación forzosa para la realización de las obras de infraestructura ferroviaria de competencia de la Comunidad Autónoma, según lo dispuesto en el artículo 14.1.c) del Decreto 196/2013, de 9 de abril, por el que se establece la estructura

orgánica y funcional del Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial, en relación al artículo 13.1.g) del Decreto 20/2012, de 15 de diciembre, modificado por Decreto 8/2013, de 1 de marzo y Decreto 34/2013, de 2 de diciembre, de segunda modificación del Decreto de creación, supresión y modificación de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de determinación de funciones y áreas de actuación de los mismos.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, la aprobación de los proyectos de establecimiento de nuevas líneas o de ampliación y mejora de las existentes que contengan la determinación de los bienes que se considera preciso ocupar supone, a efectos de los requisitos y del procedimiento de expropiación forzosa, la declaración de utilidad pública o interés social del proyecto y de sus modificaciones, y la urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados identificados en los mismos.

No obstante, aunque se entienda que la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados se encuentra implícita en la aprobación del Proyecto, los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa establecen la obligación de formular la relación descriptiva de dichos bienes y derechos y de someterla al trámite de información pública, a fin de que puedan formularse alegaciones y aportar datos en orden a la rectificación de los posibles errores de la misma y a la correcta determinación de los interesados.

Por lo cual, vistas las disposiciones citadas y demás concordantes y de general aplicación,

RESUELVO:

Someter al trámite de información pública la adjunta relación de bienes y derechos afectados por el «Proyecto constructivo de la supresión del paso a nivel de Urduliz, de la línea del Ferrocarril Metropolitano de Bilbao», al objeto de que durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de la presente Resolución, puedan presentarse alegaciones a los efectos de subsanar los posibles errores de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.2 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa, dirigiéndose para ello a la Dirección de Infraestructuras del Transporte, Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial, calle Donostia-San Sebastián n.º 1, Vitoria-Gasteiz.

Durante el referido plazo, la relación de bienes y derechos quedará asimismo expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Urduliz y Sopela.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Vitoria-Gasteiz, a 16 de octubre de 2014.

La Directora de Infraestructuras del Transporte,
MARÍA ALMUDENA RUIZ DE ANGULO DEL CAMPO.

PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LA SUPRESIÓN DEL PASO A NIVEL
DE URDULIZ DE LA LÍNEA DEL FERROCARRIL METROPOLITANO DE BILBAO

TÉRMINO MUNICIPAL DE SOPELA

Finca n.º	Naturaleza	Ref. catastral			Propietario y domicilio	Tipo de afección		
		Polígono	Manzana	Parcela		Ocupación permanente (m^2)	Ocupación temporal (m^2)	Ocupación servidumbre (m^2)
MT-01	Ferrocarril	012	04	003	Comunidad Autónoma del País Vasco		13.172,20	

TÉRMINO MUNICIPAL DE URDULIZ

Finca n.º	Naturaleza	Ref. catastral			Propietario y domicilio	Tipo de afección		
		Polígono	Manzana	Parcela		Ocupación permanente (m^2)	Ocupación temporal (m^2)	Ocupación servidumbre (m^2)
OT-01	Terreno	011	01	002	María Lejarreta		671,35	
OT-02	Terreno	011	01	003	Ayo Ugarte, Bartolomé		5,11	
OT-03	Terreno	011	01	001	Urdulizko Industrialdea, S.A.		1.174,27	
OT-04	Terreno	011	01	009	Hormaza Munarriz, José Ramón		253,54	
OT-O5	Terreno	011	01	010	Ansoleaga Zabala, M.ª Ángeles y otros		90,83	

Finca n.º	Naturaleza	Ref. catastral			Propietario y domicilio	Tipo de afección		
		Polígono	Manzana	Parcela		Ocupación permanente (m^2)	Ocupación temporal (m^2)	Ocupación servidumbre (m^2)
OT-06 OTS-01	Terreno	009	01	001	Ingeniería y Técnicas de Montajes Lointek		546,35	182,19
OP-01 OT-07 OTS-02	Terreno	011	01	016	Criteria Caixa Holding, S.A.	10,81	10,08	4,08
OP-02 OT-08 OTS-03	Terreno	011	04	017	Unibaso Arambalza, Justo	41,56	273,60	41,69
OT-09	Terreno	011	04	002	Bilbao Menchaca, José Antonio		223,58	
OT-10	Terreno	011	04	001	Unibaso Arambalza, Justo		157,63	
OP-03 OT-11 OTS-04	Terreno	011	04	015	Criteria Caixa Holding, S.A.	52,29	294,75	89,25
OP-04 OT-12 OTS-05	Terreno	011	04	004	Inés Zarraga	4,85	93,20	9,35
OT-14 OTS-07	Terreno	009	02	001	Gondra Urrutia, José María		245,64	30,00
OT-15 OTS-08	Terreno	009	02	002	Bilbao Menchaca, José Antonio		215,92	23,21
OT-16 OTS-09	Terreno	009	01	002	Mecaner, S.A.		188,34	100,12
OP-05 OT-17 OTS-10	Terreno	011	05	001	Criteria Caixa Holding, S.A.	17,86	341,47	119,04
OT-18 OTS-11	Terreno	007	01	001	Estancona Retolaza, Dominga		20,10	6,49
OT-19 OTS-12	Terreno	001	06	002	Guibelondo Abarrategui, Juan y Guibelondo Asla, María Begoña		2,08	0,59
OT-20º OTS-13	Terreno	001	06	001	Guibelondo Gorordo, Juan María		16,80	8,87
OT-21 OTS-14	Terreno	001	08	001	EAJ-PNV Euzko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco		31,13	15,29
OT-22 OTS-15	Terreno	001	05	005	Felipe Bilbao, María		214,31	12,46

Finca n.º	Naturaleza	Ref. catastral			Propietario y domicilio	Tipo de afección		
		Polígono	Manzana	Parcela		Ocupación permanente (m^2)	Ocupación temporal (m^2)	Ocupación servidumbre (m^2)
OP-06 OT-23 OTS-16	Terreno	002	---	036	Juana Orozko Urrutia	315,09	168,13	6,45
OP-07	Terreno	002	---	131	Hrdos de Guibelondo Abarrategui, Juan José	4,81		
MT-02 MTS-01	Calle	---	---	---	Ayuntamiento de Urduliz		2.160,44	1.808,74
MT-03 MTS-02	Estación	009	03	001	Euskal Trenbide Sarea		32,16	565,57
MT-O4 MTS-03	Estación	001	06	003	Comunidad Autónoma del País Vasco		69,56	424,75

BOLETÍN OFICIAL DEL PAÍS VASCO
martes 4 de noviembre de 2014
N.º 210